

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC- 23563-2020

Señor (a):

LUDIVIA MOSQUERA
CRA 42 NO. 78 - 47
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 22065- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100f000000016120227 de fecha 10/08/2017, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución **NO RESIDE**" tal como se muestra a continuación:

472	Modelos de Devolución	☐ Domicilio ☐ Refugiado ☐ Camado ☐ Falleado ☐ Fuera Mayor	No tiene N° de Matrícula No Certificado No tiene Clave de
	Dirección Estado Municipio		
Fecha 14 FEB 1982		Fecha 3	
Nombre del solicitante		Número del expediente	
C.C.		C.C. de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Hector Urquiza
 Mensajero
 C.C. 80.142.152
 a 50 par
 a 50

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C37625108	CÉDULA DE CIUDA	PUENTE NACIONAL
Nombres		Apellidos
LUDIVIA		MOSQUERA
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-01-12	☐ H ☒ M ☐ I	7163764
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 77 No. 13 - 47 OFC 506		

Estación Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Ubicación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

निष्कर्ष

ငါးစားရက်

Wayne Road School Direction: CASPOTAY Elevation: 15847 Department: R000TAD.C Cardia postal: 11721143 Fecha admisi: 12-02-2022 Valor: 1.3626	Wayne Road School Direction: CASPOTAY Elevation: 15847 Department: R000TAD.C Cardia postal: 11721143 Fecha admisi: 12-02-2022 Valor: 1.3626
---	---

12.02.2022, 12:39 76



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

CODELIVERY
Bogotá Av. 28 No. 34-37
BOGOTÁ D.C.
01-8000-180704

de 03/07/2017



* 7 0 0 0 : 4 5 1 4 *

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CALLE 13 # 37-38 CP: 110010		O. PRODUCTOS 22255 110010660001812022	
LUDMILA MOSQUERA / 81R460 Tel: 7163764 - -3204794		FECHA ADMISIÓN 12/07/2017	HORA ADMISIÓN 20:07:43
CL 17 No. 13 - 47 OFC 506		PESO EN GRAMOS 5564.33	DISEÑO FONTE/VER
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010		VALOR DEL SERVICIO \$564.33	ORIGEN COMPAÑENGO
Descripción: COMPAÑENGO ELECTRONICOS 20170814		FECHA VENTA 12/07/2017	HORA VENTA 12:23
1. AVERIGUO DE INTENTO ENTREGA Fecha de intento y hora		CAUSAL DE DEVOLUCIÓN ☒ DNI MALA ☐ DNI INCOMPLETA ☐ NO ENTREGA ☐ ENTREGADO ☐ DESPLAZADO ☐ DESOCCUPADO ☐ CERRADO ☐ DANA DEL DUEÑO ☐ INTENTO DE ENTREGA	
2. AVERIGUO DE INTENTO ENTREGA Fecha de intento y hora		RESUMEN DEL PEDIDO ARTÍCULO: 1001 CANTIDAD: 1 MARCA: 1001 COLOR: 1001 TALLA: 1001 ESTADO: 1001 FECHA DE ENTREGA: 1001	
Min. C.A. = 30/000		www.codelivery.com.co	

SEGUNDO AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA

CODELIVERY S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-37
P.O. BOX 724 0704
01-8000-180704

DESTINATARIO:
LUDMILA MOSQUERA / 81R460
CL 17 No. 13 - 47 OFC 506

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-38
CP: 122255
FECHA DE INTENTO Y HORA
12/07/2017 12:23

PRIMER AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA

CODELIVERY S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-37
P.O. BOX 724 0704
01-8000-180704

DESTINATARIO:
LUDMILA MOSQUERA / 81R460
CL 17 No. 13 - 47 OFC 506

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-38
CP: 122255
FECHA DE INTENTO Y HORA
12/07/2017 12:23

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 065 DEL 2017-08-25 NOTIFICADO 01/09/2017.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **901869 de fecha 10/11/2017** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 38
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Balta, Abogado SDM

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC- 23563-2020

Señor (a):

LUDIVIA MDSQUERA
CRA 42 NO. 78 - 47
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 22065- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000016120227** de fecha **10/08/2017**, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 127 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1363 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C3762510a	CÉDULA DE CIUDAD PUENTE NACIONAL	
Nombres	Apellidos	
LUDIVIA	MOSQUERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-01-12	☐ H ☒ M ☐ I	7163764
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 77 No. 13 - 47 OFC 506		

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 196



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 065 DEL 2017-08-25 NOTIFICADO 01/09/2017.**

**...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **901869 de fecha 10/11/2017** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 789 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello. Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17367

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-22065/ LUDIVIA MOSQUERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23563 d el 5 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-22065.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirector de Contravenciones de Tránsito